I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/0369 /2011

Cerrillos, 17 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1359/2011; el Ordinario Nº400/188/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/314/2011 y los Ord. N°1100/55/2011 y N°1100/49/2011, todos de la Dirección de Control; el Decreto Exento N°202/223/2011; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/223/2011, se aprobó el Convenio de Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer, inserto en el Departamento Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Año 2011",** que tendrá por objetivo aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I, II, y III de ingresos.

2. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Capacitación y Empleo.

3. Autorizase las siguientes contrataciones a Honorarios:

3.1. Doña **TAMARA FRANCISCA JORDAN RUIZ**, psicóloga, para que cumpla la función de Coordinadora Comunal; por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2011, por un valor total bruto de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagaderos en 10 cuotas iguales y mensuales de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos cada una.

3.2. Doña **PRISCILLA SOLEDAD CURIN CASTRO**, Asistente Social, para que cumpla la función de Encargada Laboral; por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2011, por un valor total bruto de $4.950.000.- (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos), pagados de la siguiente manera: la primera cuota mensual por la suma de $900.000.- (novecientos mil pesos) brutos y las próximas 9 cuotas iguales y mensuales de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos cada una.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000369

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

4. El costo total del programa asciende a la suma de $9.950.000.- (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos).

5. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. *DIRECCIÓN*

Dirección de Desarrollo Comunitario

2. *DEPARTAMENTO RESPONSABLE*

Departamento de Capacitación y Empleo.

3. *NOMBRE DEL PROGRAMA*

"Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Año 2011"

4. *ANTECEDENTES DEL PROGRAMA*

ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas complementarias 214.05.30 "Ingresos SERNAM" y 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM"

5.1 FUNDAMENTACION

Coordinar la implementación, validar y transferir un modelo de intervención de carácter promocional, de abordaje integral, centrado en la coordinación intersectorial, altamente participativo y de ejecución comunal, este objetivo se encuentra en concordancia con los desafíos institucionales que dicen relación con instalar una política de inserción laboral y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de carácter promocional.

5.2 OBJETIVO GENERAL

Aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I,II y III de ingresos. Lo anterior responde al Proyecto Comunal " Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar año 2011 según Decreto Exento N° 202/223/2011, convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Sernam, incluido en el cumplimiento de los roles y funciones se encuentra el desempeño de un(a) Coordinador(a) Comunal y un(a) Encargado(a) Laboral.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍCOS

Construir una trayectoria o itinerario personalizado, especialmente diseñada a fin de incrementar las condiciones de empleabilidad y disminuir las barreras al empleo.
Habilitar laboralmente a las mujeres participantes, a partir de un proceso reflexivo y acompañado, en el que se funden elementos internos de auto-diagnostico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.),. elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.
Coordinar y negociar con Ministerios y Servicios del estado la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.
Coordinar y negociar prácticas y/o cupos laborales para las mujeres participantes del programa, a través de instancias de coordinación público-privada.

5.4 FUNCIONES

- *Realizar la difusión y convocatoria del programa.*
- *Inscribir a las mujeres interesadas en participar del programa*
- *Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.*
- *Organizar y realizar encuentros de evaluación con las mujeres, a fin de incorporar sus propuestas y sugerencias, para mejorar la implementación del programa.*
- *Realizar el seguimiento y monitoreo del acceso de las participantes a los componentes. Llevar registros, de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.*
- *Elaborar informes Técnicos, administrativos y presupuestarios, para Sernam regional.*
- *Establecer un trabajo en red que permita ordenar la oferta a los requerimientos de las mujeres en forma oportuna y eficiente.*
- *Incorporar el programa al quehacer comunal, a objeto de que las participantes accedan a otros beneficios de la oferta comunal, promoviendo su incorporación a los instrumentos de planificación y gestión.*
- *Promover la asociatividad de las mujeres para el trabajo asalariado o el emprendimiento.*

5.5 BENEFICIARIOS

Todas las mujeres habitantes en la comuna que se encuentren activamente económicas: trabajando, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente) entre 18 y 65 años de edad.

5.6 RECURSOS HUMANOS

Coordinadora Comunal:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2011, a la Srta. Tamara Francisca Jordán Ruiz, Run: 16.358.577-4 de profesión Psicóloga, por un valor total bruto de $ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos) brutos a cancelar, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $ 500.000.-(Quinientos mil pesos)brutos a cancelar.

Encargada Laboral:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2011, a la Srta. Priscilla Soledad Curin Castro , Run: 16.185.087-K de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $4.950.000. – (Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos) brutos a cancelar pagados de la siguiente forma la primera cuota mensual corresponde a la suma de $ 900.000.-(novecientos mil pesos)brutos a cancelar y las próximas 9 cuotas iguales y mensuales serán de $ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos a cancelar.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

5.7 Costo Total del Programa $9.950.000. - ***(Nueve*** **millones novecientos cincuenta mil pesos)**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

OMIL
JEFE

AHM/CCC/ccg.
C.c: Dideco.
Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. CONTAB. Y PRESUP.
Cuenta: 114.05.30
Presup. Vigente: 11.670.500
Saldo Presup.: 1.670.500
VºBº
I. Municipalidad de Cerrillos
EFRAIN NAVARRO V.
Presupuesto